

Río Gallegos, 16 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05430-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente Viáticos y Pasajes N° 12/05, por un monto de PESOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.972,00);

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.972,00), correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 12/05, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 27 -Gestión de la Información- Actividad: 01 -Programa de sistemas de información- Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 72,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 780,00
TOTAL INCISO 3	\$ 852,00

Programa: 30 -Consejo Superior y Asamblea.- Actividad: 01 -Participación Institucional- Inciso:

3.7.2. Viáticos.....	\$ 600,00
----------------------	-----------

Programa: 31 -Prog. de Gestión Académica Administrativa.- Actividad: 01 -Consejo Superior y Asamblea- Inciso:

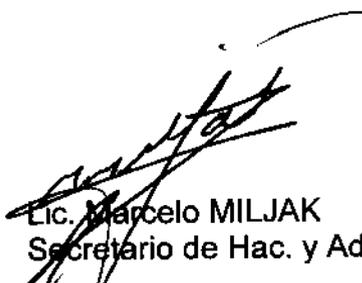
3.7.2. Viáticos.....	\$ 520,00
----------------------	-----------

Presupuesto 2005.-

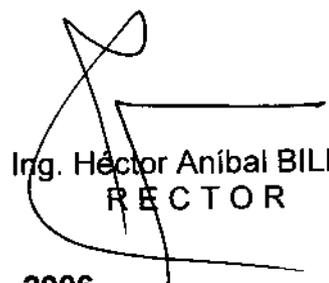


033

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION

N° **033**

-2006-

c.m.